



## GUARDERÍA RURAL



### AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE SAN JUAN (Ciudad Real)

**El próximo domingo, día 31 de mayo de 2020, finaliza el plazo para poder hacer fuego en el campo.**

**A partir del día 01 de junio hasta el 30 de septiembre de 2020**

No está permitido:

- Quemar cualquier resto de hierbas secas, restos de podas, por pequeño que sea el montón.
- Realizar barbacoas ni siquiera en lugares habilitados para tal fin, áreas recreativas o de acampada.
- Queda prohibido en los terrenos forestales de la región y la franja de seguridad de 400 metros de ancho que los rodea, (en **Villarta de San Juan, la vega del río, pinares, reforestaciones, zona de romería, parque de la piscina, montes**): el material pirotécnico, fumar, arrojar o abandonar objetos en combustión o cualquier clase de material susceptible de originar un incendio.

En todo caso si sales al campo, tienes que tener en cuenta los llamados 'tres 30', es decir, temperaturas por encima de los 30 grados centígrados, humedad inferior al 30% y viento superior a 30 kilómetros por hora aumentan el riesgo.

## En época de peligro alto o extremo\*

> No está permitido el empleo del fuego en el medio natural

> En terrenos forestales y franja de 400 m de seguridad, no se podrá:

- Usar maquinaria y equipos que generen deflagración, chispas o descargas eléctricas
- Introducir material pirotécnico
- Fumar, arrojar o abandonar objetos en combustión

#### Excepciones:

- Prevención y extinción de IIFF
- Armas de fuego para caza (según normativa cinegética)
- Maquinaria labores agrícolas y ganaderas (adoptando medidas preventivas según normativa vigente)

> Queda suspendida la quema de restos vegetales en terrenos agrícolas y de rastrojos

\*Del 1 de junio al 30 de septiembre. Normas generales, existen más casos y salvedades en la Orden regulatoria



Plaza de La Paz, nº 1. CP, 13210

[guarderiarural@villartadesanjuan.es](mailto:guarderiarural@villartadesanjuan.es)

Teléfono, 637987937



Cód. Validación: J7DEM8P5CYJXJKJH5R4YLJMY | Verificación: <https://villartadesanjuan.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1